



VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID	
ASAMBLEA DE MADRID	
DEL DÍA	30 OCT. 2018
REGISTRADO EN	
ENTRADA	
PARLAMENTARIO	
N.º	14398

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por la
Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Sánchez Acera, que se relaciona a
continuación:

- PI 4963/18 R 9902

Madrid, 30 de octubre de 2018
EL DIRECTOR GENERAL

Jorge Rodrigo Domínguez

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 03/499354.9/18 Fecha: 30/10/2018 15:52
Vicepr., Cons. Presidencia y Port. Gob.
Reg. Vice. C. Presid. y PG
Destino: EXCMA SRA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA D'

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 4963/18 R 9902

AUTOR/A: Pilar Sánchez Acera (GPS) ,

ASUNTO: Motivos por lo que se deja sin efecto el encargo a la empresa pública Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., por importe de 4.126.466,38 euros, acordado en Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2017

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que una vez aprobado por el Consejo de Gobierno en la fecha citada y previo a la aprobación del gasto correspondiente, con fecha 27 de diciembre, la Intervención General de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda emite informe desfavorable al PEF que respaldaba la aprobación de dicho gasto para hacer frente al mandato y que incluía tanto la aportación correspondiente a la Comunidad de Madrid como a la del ayuntamiento en los casos que existía cofinanciación por entender que éstos debían aportar su parte de cofinanciación previamente a la formalización de dicho gasto, mientras que la interpretación de la Dirección General de Administración Local entendía que dicha aportación debía realizarse con carácter previo a la convocatoria de la contratación de las actuaciones, tal y como recoge el artículo 14.2 del Decreto 75/2016.

Por todo lo anterior, con fecha tres de julio de 2018, el Consejo de Gobierno adopta el Acuerdo de dejar sin efecto el encargo a Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. de la ejecución del mismo.

Madrid, 30 de octubre de 2018

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID